

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

Nombre Contratante	INDERHUILA
Nombre Supervisor	FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Nombre Contratista	LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
Identificación Contratista	1.075.314.793 de Neiva - Huila
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° contrato	CDIH057-2025
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASITENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.
Informe N°	3 DE 4
Correspondiente al periodo:	Del 14 de abril al 13 de mayo del 2025
Valor por cobrar:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$4.700.000,00)
Fecha de entrega de informe	15 de mayo del 2025

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO CDIH057-2025
<p>1. <i>Realizar el seguimiento técnico, administrativo y operacional de los contratos de interventoría, obra de mínima cuantía y convenios interadministrativos previa designación de la supervisión, elaborando los informes, actas, conceptos técnicos, oficios y demás documentos que se originen de dicha actividad.</i></p>
<p>Durante el presente periodo se realizó el seguimiento técnico, administrativo y operacional del siguiente contrato:</p> <p>Contrato de interventoría No. CIHCM228-2024, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA.</p> <p>Durante este periodo, se llevó a cabo un comité en las instalaciones del INDERHUILA, con la participación del contratista de Interventoría, el objetivo de la reunión fue socializar los avances del proyecto, así como la revisión de un posible balance y otrosí de adicional de dinero, al contrato de obra e interventoría.</p>

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2



2. *Suministrar la información pertinente al profesional encargado de realizar la actualización y/o registro de los proyectos ejecutados por el INDERHUILA con el Departamento de Planeación Departamental a través del Aplicativo GESPROY.*

El 21 de abril se envió la reprogramación y los OTROSI No. 2 de la interventoría No. CIHCM228-2024 y el contrato de Obra No de obra No. CLOPIH221 "VILLA GUADALUPE" al WhatsApp del Ingeniero Daniel Molina, encargado del aplicativo GESPROY. Esto se realizó debido a que el contrato mencionado recibió una prórroga de dos meses, por lo que era necesario actualizar la información en la plataforma.



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

3. *Asistir y brindar apoyo profesional en las diferentes reuniones, comités técnicos y/o actuaciones administrativas, en marco de la ejecución los diferentes contratos y/o convenios de Infraestructura Deportiva previa designación de la dirección.*

Asistí y brindé el apoyo profesional en las siguientes reuniones y comités:

Durante este periodo se llevó a cabo un comité en las instalaciones del INDERHUILA, en el que participo el contratista de interventoría del proyecto CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUIL. El objetivo de la reunión fue socializar los avances del proyecto, así como el posible balance de obra y adicional de dinero.



Foto del comité

4. *Integrar el comité evaluador técnico en los procesos de selección en sus diferentes modalidades de contratación de acuerdo con la designación realizada por la Dirección del Instituto.*

Durante el presente periodo no integre comité evaluador técnico en procesos de selección

5. *Verificación administrativa de los proyectos de infraestructura deportiva gestionados y presentados por entidades públicas y organizaciones comunitarias al instituto, validando los requisitos y anexos.*

Durante este periodo se llevaron a cabo mesas técnicas con el apoyo del equipo jurídico y financiero de la entidad, con el propósito de revisar la posible contratación de los estudios y diseños de los proyectos a ejecutar. Asimismo, se adelantaron los estudios previos del proyecto de construcción de una cancha de fútbol 11, con iluminación, graderías, baterías sanitarias y un parque de calistenia con alumbrado fotovoltaico, que será ejecutado en la vereda Bruselas, del municipio de Pitalito. Como también los estudios previos del proyecto de construcción de cerramiento, graderías y batería sanitarias, en el barrio Cálamo de Pitalito.



REC: 119	ANO: 2024	PROCESO: CONCURSO DE MENOS ABERTO
GENERALIDADES DEL PROCESO		
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	IDENRUIA	
OBJETO:	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA FÚTBOL 11 EN GRAMA SINTÉTICA, JUNTO CON LA ILUMINACIÓN, CERRAMIENTO PERIMETRAL, VENTILACIÓN SANEAMIENTO Y PARQUE DE CHILISTERIA CON ALUMBRADO FOTOVOLTAICO INTERCONECTADO A LA RED	
PLAZO:	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RÚBRIC, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	
PRESUPUESTO ASIGNADO:		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Nómina 224	
NOMBRE RUBRO		

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES		
ALCANCE DEL OBJETO:		
El Alcance de la consultoría tiene como objetivo realizar la construcción de una cancha fútbol 11 en grama sintética con iluminación de muel y diseño ornamental, construcción de gradería junto con botellero sanitarios, así mismo se tendrá la Construcción de un parque Chilisteria con alumbrado fotovoltaico interconectado a la red, cumpliendo la NBR-10 y demás normas que requiera cada estudio técnico.		
El preponente deberá garantizar el siguiente alcance al objeto desde el punto de vista técnico y cumplir con las actividades a desarrollar, las cuales se detallan a continuación:		
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	UNIDAD
REQUISITOS TÉCNICOS		
1	ESTUDIO TOPOGRÁFICO DETALLADO - MAGNUS SIGLAS Informe Topográfico (Descripción del proyecto, metodología empleada, equipo de precisión relacionado con calibración certificada en fecha, apoyo técnico empleado, según topografía del levantamiento y de los puntos de apoyo, coordenadas y recomendaciones específicas del proyecto). Levantamiento topográfico del predio donde se construye el proyecto, que incluya planimetría, altimetría y perfiles. Que integre entre otros (Vista), coordenadas exactas, curvas de nivel, construcciones, cuadros de áreas (total, urbanización, etc), construcciones existentes y futuras, vías de acceso, andenes, muros, lindes, construcciones, redes de servicios públicos, árboles, campos de agua, etc. Los aspectos técnicos deben de tener un periodo mínimo de 3 meses de construcción, previa a la suscripción del contrato. Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir (coordenadas detalladamente identificadas, identificación de norte geográfico, construcciones existentes (por medio de actas de actas y relaciones de cada caso de construcciones las construcciones existentes). Cuadro de áreas de la superficie (area del lote y área de las construcciones existentes, de ser necesario ajustar áreas para demarcación hasta parcelas como lotes). Cuadro de coordenadas de los puntos anexo del levantamiento y puntos de control, levantamiento de los vientos existentes y perfiles con sus respectivos datos. Levantamiento de muros, alturas y postes. Levantamiento de muros de abastecimiento, drenajes, alcantarillas del predio y del entorno, curvas, construcciones, cuerpos de agua, árboles, muros, a 1:500 m de altura, muros, postes, postes, postes y cualquier otro elemento que pueda afectar el desarrollo del proyecto del terreno. Construcciones y muros de levantamiento. Planos en formato CAD de los levantamientos topográficos detallados de la vía. Cálculo digital del terreno del levantamiento en formato CAD. Cartera topográfica de campo y calculada, de los levantamientos realizados en formato digital. <small>Indicador de cumplimiento de requisitos de calidad en CAD, como se detallan en el Anexo de requisitos.</small>	UNO

6. Realizar, visita técnica a los contratos que adelanta el proceso de gestión infraestructura, previa autorización de la dirección, emitiendo los informes correspondientes al supervisor.

Durante el presente periodo no realice ninguna visita técnica a lo contratos que adelanta el proceso de gestión infraestructura.

7. Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las PQRSD, formulada por los diferentes órganos de control y/o terceros de los procesos o contratos asignados por la dirección.

Durante el presente periodo se efectuaron las siguientes respuestas y solicitudes:

Respuesta radicados:

- Se dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0506 al oficio radicado No. 1-2025-636, fechado del 01 de abril de 2025, enviado por el gobernador Principal del resguardo Guambiano Nam Misak, el señor Luis Enrique Tumíña Velasco

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	Código: DIH-CMC-F06 Versión: 2 Página 3 de 3
<p>Fecha Aprobación: 26/10/2022</p>		
<p>Asunto: Respuesta a Solicitud de construcción de la cubierta para el polideportivo de la I.E. LA CRISTALINA, zona Capatza del resguardo Nari Mtsak Municipio de la Argentina del departamento del Huila.</p>		
<p>REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD.1-2025-636 del 01 de Abril del 2025.</p>		
<p>Respetuosos saludos,</p>		
<p>Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de la construcción de la cubierta para el polideportivo de la I.E. LA CRISTALINA, zona Capatza del resguardo Nari Mtsak Municipio de la Argentina del departamento del Huila.</p>		
<p>Entendemos la importancia de su solicitud; sin embargo, en este momento no es posible darle trámite debido a limitaciones presupuestales. No obstante, su requerimiento ha sido debidamente radicado y quedará en espera de futuras decisiones administrativas o presupuestales que permitan su evaluación y posible ejecución.</p>		
<p>Agradecemos profundamente su interés en mejorar las condiciones para la práctica deportiva de los jóvenes y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el departamento del Huila.</p>		
<p>Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.</p>		
<p>Atentamente,</p>		
<p>FELIPE VICTORIA BARRAGAN Director Inderhuila</p>		
<p>Yo, Dr. JOSE MIRO VARGAS PALECHOR, Presidente de la Junta de Acción Comunal, de la Vereda Marcella del Municipio de la Argentina, el señor José Miro Vargas Palechor.</p>		

- Se dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0557 al oficio radicado No. 1-2025-701, fechado del 11 de abril de 2025, enviado por el presidente de la junta de acción Comunal, de la vereda Marcella del Municipio de la Argentina, el señor José Miro Vargas Palechor.

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	Código: DIH-CMC-F06 Versión: 2 Página 1 de 1
<p>Fecha Aprobación: 26/10/2022</p>		

IH 2-2025-0557

Neiva, 02 de Mayo de 2025

Señor
JOSE MIRO VARGAS PALECHOR
Presidente JAC Vereda Marcella
La Argentina
vargasmiro@comunal.com

Asunto: Respuesta a Solicitud de ayuda de Obras para la comunidad de la Vereda Marcella Municipio de la Argentina - Huila.

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD.1-2025-701 del 11 de Abril del 2025.

Respetuosos saludos,

Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de la cubierta del polideportivo de la vereda Marcella del Municipio de la Argentina - Huila.

En atención a su petición, informamos que su intención será tomada en cuenta, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila

Yo, **Dr. JOSE MIRO VARGAS PALECHOR**, Presidente de la Junta de Acción Comunal, de la Vereda Marcella del Municipio de la Argentina, el señor José Miro Vargas Palechor.

**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG****CÓDIGO:** DIH-GJC-F13**PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN****VIGENCIA:** 10/02/2025**INFORME DE ACTIVIDADES****VERSIÓN:** 2

- Se dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0559 al oficio radicado No. 1-2025-702, fechado del 11 de abril de 2025, enviado por el gobernador del resguardo Indígena Nuevo Amanecer, del Municipio de Argentina, el señor Iván Darío Paja Carambas.

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F06
Fecha Aprobación: 26/10/2022	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.	Versión: 2
		Página: 1 de 1

IH 2-2025-0559

Neiva, 02 de Mayo de 2025

Señor
IVAN DARIO PAJA CALAMBAS
Gobernador Resguardo Indígena Nuevo Amanecer
La Argentina (Huila)
ivanhuesanacer@gmail.com

Asunto: Respuesta a Solicitud de apoyo a necesidades de territorio Nuevo Amanecer la Meseta, del Municipio de La Argentina Huila.

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD.1-2025-702 del 11 de Abril del 2025.

Respetuoso saludo,

Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de construcción de un parque infantil para la institución educativa Samuel Uribe del territorio Nuevo Amanecer del Municipio de la Argentina departamental del Huila.

En atención a su petición, informamos que su intención será tenida en cuenta, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación.

Se otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila

Yo, **FELIPE VICTORIA BARRAGAN**, Director Inderhuila,
Certifico - Neiva, 02 de Mayo de 2025

- Se dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0560 al oficio radicado No. 1-2025-756, fechado del 23 de abril de 2025, enviado por la presidenta de la junta de acción comunal de la vereda La Espiga, de Neiva (H), la señora Aminia Ramírez.

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F06
Fecha Aprobación: 26/10/2022	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.	Versión: 2
		Página: 1 de 1

IH 2-2025-0560

Neiva, 02 de Mayo de 2025

Señora
AMINIA RAMIREZ
Presidenta JAC Vereda La Espiga
Neiva (Huila)
eminia@indhuila.gov.co

Asunto: Respuesta a la Solicitud de la Cabaña Polideportiva Vereda La Espiga, de Neiva (H)

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD.1-2025-756 del 23 de Abril del 2025.

Respetuoso saludo,

Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de la Cabaña del Polideportivo de la Vereda La Espiga del Municipio de Neiva departamental del Huila.

En atención a su petición, informamos que su intención será tenida en cuenta, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación.

Se otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila

Yo, **FELIPE VICTORIA BARRAGAN**, Director Inderhuila,
Certifico - Neiva, 02 de Mayo de 2025

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Departamento 875 61 41 47 06 21 - 875 61 41 47 06 21 atencionusuario@indhuila.gov.co
www.indhuila.gov.co
Neiva Huila

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

- Se dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0561 al oficio radicado No. 1-2025-762, fechado del 23 de abril de 2025, enviado por el presidente de la junta de acción de la vereda El Tabor, del Municipio de San Agustín (H), el señor Jairo Burbano Astudillo.

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F13
	FECHA APROBACIÓN: 26/10/2022	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.

IH 2-2025-0561

Neiva, 02 de Mayo de 2025

Señor
JAIR BURBANO ASTUDILLO
 Presidente JAC Vereda El Tabor
 San Agustín (Huila)
 cmastudillo@yahoo.es

Asunto: Respuesta a la Solicitud de mejoramiento del polideportivo de la vereda El Tabor, del Municipio de San Agustín (H)

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD.1-2025-762 del 23 de Abril del 2025.

Respetuoso saludo,

Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de mejoramiento del polideportivo de la Vereda El Tabor del Municipio de San Agustín.

En atención a su petición, informamos que su intención será tomada en cuenta, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
 Director Inderhuila

Yo, Sr. JAC RAD.1-2025-762 del 23 de Abril del 2025.
 Comandante Jairo Burbano Astudillo

- Se dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0564 al oficio radicado No. 1-2025-774, fechado del 25 de abril de 2025, enviado por el presidente de la junta de acción de la vereda Santa Barbara Baja, del Municipio de Timana (H), el señor Yhon Fredy Salamanca Chilito.

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F13
	FECHA APROBACIÓN: 26/10/2022	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.

IH 2-2025-0564

Neiva, 02 de Mayo de 2025

Señor
YHON FREDY SALAMANCA CHILITO
 Presidente JAC, vereda Santa Barbara Baja
 Timana (Huila)
 jonsalmanca80@gmail.com

Asunto: Respuesta a la Solicitud de construcción de un polideportivo en la vereda Santa Barbara Baja, municipio de Timana (H).

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD.1-2025-774 del 25 de Abril del 2025.

Respetuoso saludo,

Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de construcción de un polideportivo de la Vereda Santa Barbara Baja, del Municipio de Timana del departamento del Huila.

En atención a su petición, informamos que su intención será tomada en cuenta, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
 Director Inderhuila

Yo, Sr. JAC RAD.1-2025-774 del 25 de Abril del 2025.
 Comandante Yhon Fredy Salamanca Chilito

**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG****CÓDIGO: DIH-GJC-F13****PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN****VIGENCIA: 10/02/2025****INFORME DE ACTIVIDADES****VERSIÓN: 2****DETALLE DE LA GARANTÍA**

Tipo de garantía: Crédito de riesgo		
Patrimonio adicional		
Garantía bancaria		
Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Póliza: 61-44-101055733-4 - 61-49-101020276-5		
Tomador: VISMORGENECIA S.A.S		
Beneficiario: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL INDERHUILA		
Número del certificado:		
Justificación	Valor del seguro	Valor hasta
Complemento - Complemento del contrato	145 363 893 COP	12/12/2025 12:00:00 AM (2025-01-01 Bogotá, Lima, Lima)
Complemento - Pago de cobros	72 651 946.5 COP	12/12/2025 12:00:00 AM (2025-01-01 Bogotá, Lima, Lima)
Complemento - Estabilidad y calidad de la obra	145 363 893 COP	12/12/2025 12:00:00 AM (2025-01-01 Bogotá, Lima, Lima)
Responsabilidad civil-mala conducta	204 700 000 COP	29 días para hacerlos (2025-01-01 Bogotá, Lima, Lima)
Descripción		
Número del documento		
1 Póliza Otora No 2 Complemento pdf	1 Póliza Otora No 2 Complemento pdf	Entregado
2 Póliza Otora No 2 RC pdf	2 Póliza Otora No 2 RC pdf	Entregado

11. Remitir al Proceso Gestión Jurídica y Contratación, los respectivos soportes técnicos emitidos por el Proceso de Gestión de Infraestructura Deportiva, para su respectivo trámite.

Durante este periodo, se remitió al proceso de Gestión Jurídica y Contratación los estudios previos, correspondiente al proyecto de consultoría de construcción de una cancha de fútbol 11, con iluminación, graderías, baterías sanitarias y un parque de calistenia con alumbrado fotovoltaico, que será ejecutado en la vereda Bruselas, del municipio de Pitalito.

Nº: 166	AÑO: 2024	PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
GENERALIDADES DEL PROCESO		
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	INDERHUILA	
OBJETO:	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA FUTBOL 11 EN GRAMA SINTETICA, JUNTO CON LA ILUMINACIÓN, CERRAMIENTO PERIMETRAL, BATERIAS SANITARIAS Y PARQUE CALISTENIA CON ALUMBRADO FOTOVOLTAICO INTERCONECTADO A LA RED.	
PLAZO:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	
PRELIMINAR ASIGNADO:		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Sección 500-3	Concepto 004R-0301-1004-00411-0250
NOMBRE RUBRO	Fuente Nación - SGR	No. CIP 224

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES		
ALCANCE DEL OBJETO:		
El Alcançe de la consultoría tiene como alcance realizar la construcción de una cancha futbol 11 en grama Sintética con iluminación el cual incluye construcción perimetral, construcción de graderías junto con baterías sanitarias, así mismo se tendrá la Construcción de un parque Calistenia, con alumbrado fotovoltaico interconectado a la red, cumpliendo la NSR-10 y demás normas que requiera cada estudio técnico.		
El proponente deberá garantizar el siguiente alcance al objeto desde el punto de vista técnico y cumplir con las actividades a desarrollar, las cuales se describen a continuación:		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
DOCUMENTOS TÉCNICOS		
1	ESTUDIO TOPOGRÁFICO DETALLADO - MÁXIMO 030405 -Alcance Topográfico (Descripción del proyecto, metodología empleada, equipo de precisión relacionado con calibración certificada de fecha, equipo humano empleado, registro fotográfico del levantamiento y de los puntos de apoyo, coordenadas y recomendaciones respecto al proyecto) -Levantamiento topográfico del punto donde se construye el proyecto, que incluya planimetría, altimetría y perfiles. Que incluya orientación (Norte), coordenadas reales, curvas de nivel, construcciones, cuadro de áreas (rutas, aberturas, etc.), características culturales y artísticas, vista de aereos, ordenes, senderos, linderos, cercamientos, rellenos de terrenos públicos, baldíos, cuerpos de agua, etc. Los equipos utilizados deben de tener en periodo calibrado de 6 meses de calibración, previo a la aceptación del contrato. -Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir (coordenadas debidamente identificadas, identificación de rasgos geográficos, construcciones existentes (por medio de fotografías y relaciones mediante rasgos de construcción las construcciones existentes), -Cortes de área de la estación (sección del lado y área de las construcciones existentes, de ser necesario adjuntar áreas para demarcación tanto pasantes como laterales) -Cortes de construcciones de los puntos de apoyo del levantamiento y posiciones controladas, cuadro de coordenadas, identificación de los puntos y verificaciones correspondientes, curvas de nivel, levantamiento de las vías rectilíneas y principales con sus respectivas dimensiones, levantamiento de redes eléctricas y postes -Levantamiento de redes de alcantarillado, elementos relacionados del predio y del entorno, curvas, construcciones, cuerpos de agua, hitos en respuesta a 1:50 (ej. de altura, líneas, postes, pozos, curvas y cualquier otro elemento que pueda afectar el diseño y/o el hito perfiles del terreno. Cálculos y muestreo de levantamiento. -Planos en formato CVD de los levantamientos topográficos detallados de la vía -Cálculo digital del terreno del levantamiento en formato CVD -Cálculos topográficos de campo y cálculos, de las levantamientos realizados en formato digital. -Adjuntos de levantamientos topográficos en formato CVD, para ser utilizados en la obra de la misma.	UNO

12. Actualizar semanalmente las fichas técnicas de los contratos de obra del proceso de Gestión de Infraestructura Deportiva del INDERHUILA.

[illegible][illegible]

Durante el presente periodo, revise el proyecto radicado por el alcalde de Timana, Edwin Andrés Cárdenas Gasca, lo cual solicitan la financiación de la CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA AUTOPORTANTE PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA GAITANA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Cajalillo



REPUBLICA DE GUATEMALA
GOBIERNO GENERAL DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
Cajalillo, Chimaltán, Peten 1-85
Código Postal 22201 Tel. 012 220 000

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



*Mano
Diana
de
m...*

Recebo

RODRIGO VILLARZA RODRIGUEZ
Defensor del Niño

Recebo

Re. D. Quetzal, 4 de Mayo, 2002
En la fecha, a las 10:00 hrs.
Se recibió el expediente N.º 101-2002
Iniciado por *[Firma]*

**Informe: PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE PARA EL
INDEPENDISTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA GATANA SEDE PRINCIPAL
DEL MUNICIPIO DE TIZIMÁN DEPARTAMENTO DEL HULA**
Averiguado delictivo de Guatemala

Condiciones:

Consecuentemente, es nombre de la comunidad educativa del municipio de Tizimán
presentando el presente en referencia con el fin de solicitar (franqueación considerando la
siguiente:

- El Proyecto es prioritario para la comunidad, en especial para el mejoramiento de
los estudiantes físicamente en las aulas se requiere la educación beneficiario directa o
indirectamente y una población cercana a los 2000 estudiantes.
- Está enmarcado en el Plan de Desarrollo Departamental
- Está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Cuenta con todos los requisitos jurídicos y técnicos.
- Tiene un costo total de \$477,072.505
- El Municipio aporta el equipamiento o intervención a \$31,210.329
- El valor solicitado a la gobernación es equivalente a obra civil \$ 445,862.154
- El Plano previsto para ejecutar la obra dos de cinco (5) meses

Con el fin de suñar los requisitos del proyecto adjunto a la presente.

- Curran Comprocedido
- Ficha Metodología General Adulta
- Presupuesto General y Análisis de Precios Unitarios

Cajalillo 4 de Mayo - 2002 código postal 417016
Cel. 2284-6800

www.dinamika-bolivia.org.bo contacto@dinamika-bolivia.org.bo

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

<p>14. Organizar cronológicamente todas las actuaciones derivadas del seguimiento y vigilancia de los contratos y/o convenios asignados por la dirección y atendiendo los lineamientos establecidos por el proceso de gestión documental.</p> <p>Durante el presente periodo, se lleva cronológicamente en carpetas 4 aletas, todas y cada una de las actuaciones de cada proceso de los contratos asignados.</p>
<p>15. Rendir los informes al director de los presuntos incumplimientos de las obligaciones contraídas por el INTERVENTOR, indicando los hechos, señalando las normas legales y cláusulas contractuales incumplidas que pongan en riesgo la ejecución del contrato de obra, anexando los soportes que prueben los hechos señalados como incumplidos, previo mínimo de dos requerimientos elevados al interventor, por faltar a las obligaciones de control del contrato de obra.</p> <p>Durante el presente periodo no se presentaron incumplimientos, por parte de ningunas de las interventorías designadas</p>
<p>16. Guardar absoluta reserva y confidencialidad dentro de los procesos contractuales y controversias contractuales que le sean asignados por parte del Inderhuila.</p> <p>Durante el presente periodo guarde absoluta reserva y confidencialidad, dentro de los procesos contractuales y controversias contractuales, que se me asignaron por parte del Inderhuila.</p>
<p>17. El contratista se compromete a responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.</p> <p>Para el último mes de ejecución del contrato responderé y reintegrare, por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que se me suministraron con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.</p>
<p>18. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.</p> <p>Para la entrega del informe final, se realizará el diligenciamiento del respectivo formato único de inventario documental en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015.</p>
<p>19. Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila.</p> <p>Durante este periodo se llevó a cabo una reunión en la oficina de Infraestructura con el responsable del proceso del Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de revisar las actualizaciones a los formatos existentes, así como la implementación de nuevos formatos.</p>
<p>20. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</p> <p>Se realizó el pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de abril de 2025 conforme a la planilla No. 4599168439, con fecha de pago del quince (15) de mayo de 2025.</p>
<p>21. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato.</p> <p>La hoja de vida se encuentra actualizada en el Sigep y verificada por el personal competente.</p>
<p>22. Para efectos del informe final deberá entregar un Backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.</p> <p>Se presentará para el último informe final el Backup de la información de las actividades contractuales durante la ejecución del contrato y así cumpliendo con las obligaciones contractuales.</p>

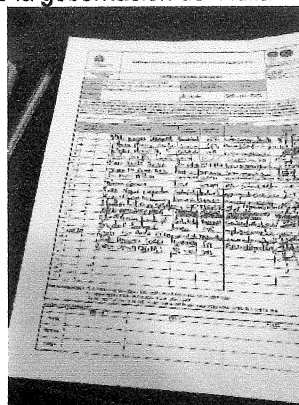
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F13
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 2

23. Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el Inderhuila, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.

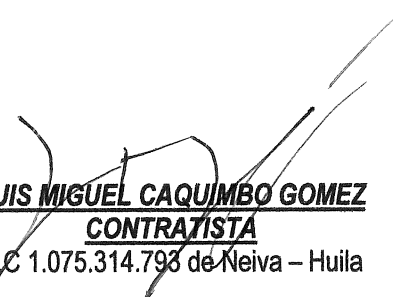
Durante el presente periodo asistí a la capacitación de inducción y reintroducción a contratista y funcionario del INDERHUILA, en las instalaciones del CRD.



Durante el presente periodo asistí a la reunión para la presentación y socialización del nuevo sistema de seguimiento de proyecto, en el salón de gobernadores de la gobernación del Huila



Certifico que cada una de las actividades desarrolladas se ejecutó con calidad y se soportan con lealtad


LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ
CONTRATISTA
 C.C 1.075.314.793 de Neiva – Huila


Ing. Ximena Adelinda Jiménez Zúñiga
CONTRATISTA